



USHUAIA. **02 MAY 2001**

VISTO: La Nota Nº 511/01 Letra: I.P.R.A. (D.T.A.C.)

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UNA (1) Resma de papel continuo desde foja 201 a 300 útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Bancaria Nº 1710273/3, denominada "GASTOS OPERATIVOS I.P.R.A.", del Banco de la Provincia de Tierra el Fuego;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR 1 (UNA) Resma de Papel continuo desde foja 201 a 300 útiles, para registrar los movimientos de la Cuenta Corriente Nº 1710273/3 denominada "GASTOS OPERATIVOS I.P.R.A.", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Vocal cientas de la Provincia

Dr. Luis A. BOSCHERO Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

RESOLVEMOS: Rubricar la presente resma de papel continuo desde foja 201 a
300 útiles, para utilizar en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente
Nº 1710273/3 denominada "GASTOS OPERATIVOS I.P.R.A." del Banco de la Provincia
de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia
RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 23 /01

USHUAIA, 02 MAY 2001

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal Tribunal de Cuentas de la Provincia Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"